

LA CISTERNA,

02 SET 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24. 09. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3385 de fecha 19 de agosto de 2014 en el cual se solicito a la Sra. **SUSAN WUNSCH BUSTOS**, el beneficio consistente en **Aporte directo**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2.- Que el beneficio solicitado para la Sra. **SUSAN WUNSCH BUSTOS** , debe ser modificado, por lo que se hace necesario rectificar el punto 1° del Decreto Exento N° 3385 del 19 de agosto de 2014.

DECRETO :

RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio Exento N° 2481 del 19 de agosto de 2014 en la forma que a continuación se señala y en atención a lo mencionado en los considerandos del presente Decreto :

SOLO DONDE DICE : Aporte directo de \$ 150.000.-, cheque cruzado y nominativo debe ser a nombre de la Sra. **Susan Wunsch Bustos**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

DEBE DECIR : Aporte directo de \$ 150.000.-, para ayudar a costear gastos por problemas de salud, cheque cruzado y nominativo debe ser remitido a nombre de la Sra. **Susan Wunsch Bustos**, C. Identidad N° 12.883.173.231, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DE DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MVGMJmq.-